

BANDO

D. Fernando Aguirre Martínez,

Abogado y Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital

HAGO SABER: Que cumpliendo con la Circular número 22 del Gobierno Civil de esta provincia, inserta en el BOLETÍN OFICIAL del día 8 de los corrientes, se pone en conocimiento del público en general de que por ningún motivo se procederá a la venta de caretas contra gases asfixiantes, sin antes estar sometidas al control del Estado, quedando notificado y apercibido de los perjuicios que pudiera ocasionar la adjudicación de caretas no sometidas a referido control.

Espera confiada esta Alcaldía cumplirán todos con lo preceptuado, en evitación de responsabilidades y sanciones.

Toledo 11 de Abril de 1939. -- (Año de la Victoria).

EL ALCALDE,

Fernando Aguirre